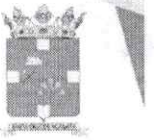




ACTA DE PARCIAL

No. DE CONTRATO	MM-SA-SI-004-2024
FECHA DE CONTRATO	20 DE AGOSTO DE 2024
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROCESO DE SELECCIÓN	MM-SA-SI-004-2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MOTAVITA NIT: 891801994-6 R/L: NESTOR ARMANDO SUAREZ CETINA C.C. No. 7.182.079 DE TUNJA
DELEGACION ORDENACION DEL GASTO	FRANCISCO JAVIER CORTES CASTILLO 7.182.343 expedida en Tunja DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN DECRETO No. 032 DEL 06 DE ABRIL DE 2021
SUPERVISOR CC/NIT	JOSÉ LUIS BURGOS JIMÉNEZ 1.056.930.001 de Toca
CONTRATISTA CC/ NIT	ROSEBEL OLAYA LERNA C.C. No. 93335815-2
OBJETO	EJECUTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2024, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO FIRMADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE MOTAVITA BOYACÁ
VALOR INICIAL	DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$240.207.979,68) M/TC
ADICIÓN	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 39.828.994,80)
VALOR FINAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 280.036.974,48)



PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	CUATRO (4) MESES O CUARENTA Y OCHO DIAS ESCOLARES.
PRORROGA	OCHO DIAS CALENDARIO ESCOLAR
PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN	CUATRO (4) MESES Y OCHO (8) DIAS ESCOLARES.
FECHA DE INICIO	28 DE AGOSTO DE 2024
FECHA PRESENTE ACTA	28 DE FEBRERO DE 2025

En la Alcaldía Municipal de Motavita se reunieron el Doctor **JOSE LUIS BURGOS JIMENEZ**, en su calidad de Secretario De Desarrollo Económico y Social y Supervisor del Contrato, y el señor **ROSEBEL OLAYA LERNA** en Calidad de contratista, con el fin de celebrar la presente acta parcial de acuerdo al siguiente por menor:

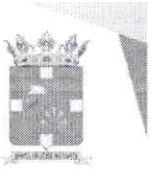
RESUMEN DEL CONTRATO

BALANCE GENERAL DE PAGOS			
CONCEPTO	DEBE	HABER	PORCENTAJE EJECUCIÓN
Valor Inicial del Contrato	\$ 240.207.979,68		
Valor Adición	\$ 39.828.994,80		
PAGOS PARCIALES		\$ -	0%
VALOR PRESENTE ACTA		\$ 238.664.537,71	85,23%
Anticipo		\$ -	0,00
Saldo por ejecutar		\$ 41.372.436,77	14,77%
SUMAS IGUALES	\$ 280.036.974,48	\$ 280.036.974,48	100,00%

RESUMEN FINANCIERO			
Valor total contrato	\$ 280.036.974,48		
Valor Total cobrado a la fecha		\$ -	
Valor presente acta		\$ 238.664.537,71	
Valor pendiente de ejecutar	\$ -	\$ 41.372.436,77	
SUMAS IGUALES	\$280.036.974,48	\$280.036.974,48	

Consecuentemente con lo aquí expuesto, el Municipio de Motavita - Boyacá cancelará la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$238.664.537,71) M/TC**, correspondientes al valor del acta parcial uno, el día veintiocho (28) de febrero de 2025.

Las partes manifiestan que el balance económico del contrato N **MM-SA-SI-004-2024** se encuentra acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las respectivas ejecuciones firmadas por gobernación de Boyacá, rectores y supervisores.



Adicional mente el contratista adjunta la respectiva certificación emitida por el contador y ROSEBEL OLAYA LERNA en calidad de representante legal, con el fin de dar cumplimiento a la ley 1150 de 2007, que ha cumplido, con los pagos al sistema de parafiscales correspondientes a sus empleados, por lo que manifiesta encontrarse a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud –EPS-, los Fondos de Pensiones, la Administradora de Riesgos Laborales –ARL-, la Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-. Incluyendo pagos de salarios y proveedores.

En cuanto a las garantías contractuales y considerando la naturaleza del contrato, su valor, el plazo de ejecución y las condiciones de pago, el Municipio ha evaluado detenidamente los requisitos establecidos en la **CLÁUSULA SEPTIMA DEL MISMO: GRANTIAS**: En este sentido, se determina que la garantía única presentada por el contratista, así como la aprobación de las pólizas correspondientes, cumplen de manera íntegra con lo estipulado en dicha cláusula las cuales están soportadas en la carpeta contractual. ✓

De conformidad con lo anteriormente manifestado, las partes contratantes dan por liquidado el contrato N° **MM-SA-SI-004-2024**, declarándose a Paz y Salvo entre ellas, libres de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

No siendo otro el objeto se firma en Motavita a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2025.

JOSE LUIS BURGOS JIMENEZ
Secretario de Desarrollo Económico y
Social
Supervisor del contrato

ROSEBEL OLAYA LERNA
CONTRATISTA